

S-4540
152

Dei gratia



SELLO DE VARTO
MARAVILLA
CONFIRMACION

Para de una Vuita de Pedro Lopez Mercado por el
Don, Como mesor proveya Lorenzo gago; que haufendo pedido
deplacion a Juan Lopez Mercado por el Capitulo q
contiene impedimento q. V. en parte Confirma lo qual
tes de olla negatiua por lo que contiene amedio de fongaracion
segund daber l'buulba a deplacion de suerto quela au
tonzio l'udire para l'uar l'abanza en el capitulo quarto
esta no fue con el fisco sino es con tres d'atos pro glos

meas solo dos maneras Por tanto
Don; suplico mande l'abaquez dha deplacion l'execu
tado estando en esta parte tambien negatiua con
suuacion admittime d'ustificacion; y tambien en
todo caso sobre las obradas que se l'expresan en el
Capitulo tercero de m'ortuos pedim; sobre lo q
de l'abos en el mismo Capitulo pasen los aprezadores
de Publico aqui eno de de luego nombre y conforma
dore la otra parte onombriendo otros l'hereros del
ofizio en fuso de d'icordia pasen a dha l'uesda
deconozida deplacion que obrada o obradas

fuere de lazo. en el cap. quanto. de la primer parte.
de los autos. fue con el caso; y no con vestij: por
que; luego. que de nuevo se hallara. con el caso
thomo, ce que de lazo. de la Pollina de la casa de ma
ria de pina. defunada. y de copia. de el Astillero de dha
Casa. de si cargas de lazo. y las de nuevo a duhenta
y no las de nuevo con y vestij. todo lo qual es la verdad de lo
que paso y puede decir de lo de juramento, no firmo
y no laura. y que es de edad de setenta y quatro años
firmo su mrd =

Ante mi
J. Leon de Ardiaga, Notario